

“2014-566”
D.A.C



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso con escrito donde solicitan desarchivo y autorización para solicitar y retirar copias. Para que se sirva proveer. Cali, 09 de febrero de 2023.

La secretaria,

ANGELA MARIA

Ref. Ejecutivo

Dte. Héctor Quintero

Ddo. Lina Marcela Melo

Martha Patricia Ceballos Sánchez.

Auto de Sustanciación No.097.-

Cali, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicación: 760014003028-2014-00566-00.

En atención a la constancia secretarial que antecede y revisado el escrito al que la misma hace alusión, se observa que efectivamente la señora MARTHA PATRICIA CEBALLOS SANCHEZ, a través del correo electrónico de este despacho, solicito el desarchivo del proceso y autoriza al abogado JAIME ARANZAZU TORO con T.P No. 30.062 del C.S.J., para que en su nombre solicite y se le haga entrega de copias de los documentos que llegase a solicitar.

En razón a ello el despacho despachara favorablemente lo solicitado.

En consecuencia, el Despacho,

DISPONE:

1.- PONER de presente al memorialista que el expediente fue desarchivado y se dejará en la secretaría del Despacho, por un periodo de 20 días, siguientes a la publicación de la presente providencia en estados y posteriormente será devuelto al archivo.

2.- TENER por autorizado al abogado JAIME ARANZAZU TORO con Tarjeta Profesional No. 30.062 del C.S. de la J, para que solicite y se le haga entrega de copias de los documentos que llegase a solicitar.

**Notifíquese
La Juez,**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. **023** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **FEBRERO 10 de 2023**

Ángela María Lasso
La Secretaria